

DECRETO Nº 01285,

PADRE LAS CASAS, 25 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2829 de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.-
- 3.- El Reglamento Nº 26, de fecha 27 de Diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- El Informe Nº06 de fecha 09 de Mayo de 2011, del don Iván Fernández, inspector Municipal informando lo ocurrido.
- 5.- La Solicitud de Pedido Nº 46 de fecha 16 de Mayo de 2011, autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 6.- La cotización Nº1482 de fecha 13/05/2011 realizada a don Leonardo Torres Fuentealba, Rut 7.356.102- por un monto total de \$949.155.- (novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El día 30 de Abril de 2011 en Sector Huichahue con Pulmahue, se produjo choque vehicular alrededor de las 00:10 hrs., ocasionando el daño de uno de los semáforos instalado al sur oriente de la Avda. Huichahue, encontrándose con daños de consideración en toda su estructura.
- 2.- Que, actualmente el Municipio mantiene contrato vigente con don Leonardo Torres Fuentealba denominado "Contrato Servicio de Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", señalando en Bases Técnicas en su punto Nº2 que dice relación con los Servicios Eventuales, que cuando las partidas señaladas en Bases no coinciden con las partidas a reparar, es necesario celebrar trato directo.
- 3.- Que, en tales consideraciones, en conformidad del Art. 10 Nº 7 letra A) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, procede la contratación directa, si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o Servicios, o contratar **servicios conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, en forma directa a don Leonardo Omar Torres Fuentealba Rol Único Tributario Nº2 7.356.102-7, para la Reparación de Semáforo ubicado en Huichahue con Pulmahue, ocasionado por choque vehicular el día 30 de Abril de 2011, conforme a la cotización indicada en el visto Nº 6 de acuerdo a lo señalado en considerando.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por el total de \$949.155.- (novecientos cuarenta y nueve mil, cientos cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos.- a nombre de **don Leonardo Omar Torres Fuentealba**, Rol Único Tributario Nº 7.356.102-7, domiciliado en calle Aviador Acevedo Nº 1122 Comuna de Villarrica.
- 3.- **Designese**, supervisor del servicio a don Claudio Quilaqueo Catalán, Jefe Departamento de Servicios a la Comunidad o quien legalmente lo subroge o reemplace.

4.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes.

5.- **Impútese**, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.08.005 "Servicios por Mantenición de Semáforos" del presupuesto Municipal vigente.-

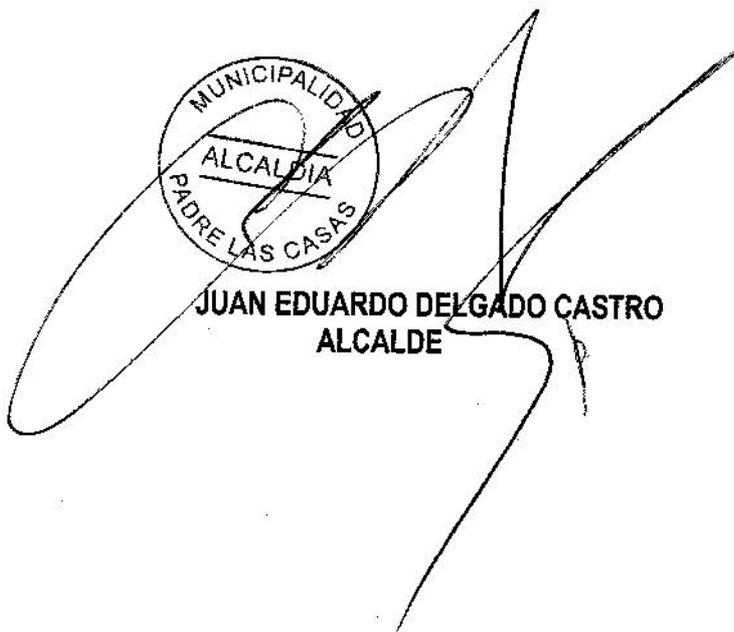
ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBFVLPYCCQCNjl.
Distribución:
- Depto. Finanzas (Adq.)
- Administración Municipal
- Oficina de Partes

ID N° 65563



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

TERMINOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE REFERENCIA

“Reparación de Semáforo ubicado en Huichahue con Avda. Pulmahue, ocasionado por choque el día 30 de Abril de 2011”

ART. 1.- MANDANTE Y UNIDAD TECNICA

- 1.1. Mandante : Municipalidad de Padre Las Casas.
1.2. Unidad Técnica : Municipalidad de Padre Las Casas, Administración Municipal.

ART. 2.- FINANCIAMIENTO

El servicio se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal año 2011.

ART.3.- REAJUSTES

No se considera reajustes ni intereses.

ART. 6.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la ejecución del servicio será de 10 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra respectiva emitida a través del portal Chilecompra por parte del proveedor o un plazo menor que proponga el oferente, considerando que éste debe tener presente en su propuesta las normas técnicas imprevistos y complejidad del servicio.

ART.7.-RECEPCION

La recepción será única, y se llevará a cabo en Huichahue con Avda. Pulmahue lugar en que se realizarán los Trabajos.

Una vez realizado el servicio, el proveedor entregara la factura al supervisor, quien emitirá un informe final del servicio, una vez verificado el cumplimiento cabal de éste.

ART. 8.- FORMA DE PAGO

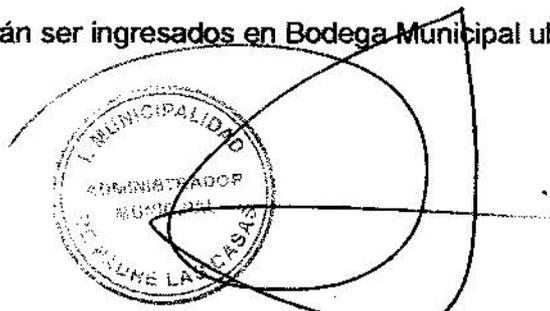
El valor del servicio será pagado por el Mandante, previa presentación de la factura, debidamente visada por el supervisor del servicio y el Director de la Unidad Solicitante, adjuntando informe de conformidad emitido por el supervisor.

El pago se cursará a través de un único estado de pago, posterior a la recepción conforme del servicio

ART.9.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

- 01 Poste Base Gancho Metálico de 4”.
- 01 Soporte Doble de Cabezal “L3”
- 01 Soporte Adosado Simple Peatonal
- 03 Visera de 200 mm.
- 01 Visera de 300 mm.
- 06 Ampolletas H-3.
- 01 Ampolleta de Bola de 40 Watts.
- 15 Mts. Cable TM 7.
- GL. Excavaciones.
- GL. Moldajes.
- GL. Hormigón H-25.

Los materiales en mal estado deberán ser ingresados en Bodega Municipal ubicado en Tomas Guevara 460.



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL